

INFORME TECNICO PERICIAL

MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA, arquitecta, Matricula profesional **N. A1552019-1018490150** expedida por el **CONSEJO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES**, con fecha de expedición del 27 de Febrero del 2019, con domicilio real en Km 4 Vía Puerto López Condominio Barú Casa C47 Villavicencio, Meta, designada como perito oficial para Establecer el estado técnico actual de los Inmuebles presentados dentro del **Contrato 159-2022**

OBJETIVO

Conforme a lo establecido dentro del anexo 01- se ha procedido a la inspección de la bodega ubicada en el **PARQUE INDUSTRIAL LOGIKA, Vereda el Riachuelo, Madrid Cundinamarca** para establecer su estado actual y las condiciones físicas de la misma.

1.PUNTOS DE PERICIA PROPUESTOS:

1a. UBICACIÓN

La bodega en asunto se encuentra ubicada a 21.3Km desde el Aeropuerto Internacional el Dorado de la ciudad de Bogotá, tomando la Calle 13 con un trayecto estimado de 45 minutos.

La bodega se encuentra ubicada dentro del Parque Industrial LOGIK, cuenta con acceso controlado de vehículos de carga y visitantes, al igual que se encuentran vías de transito adecuadas para transporte de carga pesada.

1b. CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA

La bodega en asunto, cuenta con muros contruidos en ladrillo perforado hueco con cimentación y refuerzo con vigas de acero interno, cuenta con vigas de carga cada 3.20m de altura y con columnas de soporte cada 4 metros.

Este tipo de construcción es genérica para edificaciones de estas características dentro de parques industriales. La bodega cuenta con sus muros completos en ancho y alto, sin perforaciones ni averías de los mismos.

Cuentan con mantenimiento de sellado para evitar proliferación de plagas en su superficie externa, al igual, que no se evidencian huellas de filtraciones existentes que pongan en riesgo los elementos almacenados dentro del espacio.

Cubierta metálica construida a Dos Aguas con caballete central como unión, que beneficia el transito rápido del agua hacia las canales que previene la retención de agua y posteriores humedades.

Tejado en condiciones optimas para mantener el espacio libre de filtraciones, actualmente no necesita mantenimiento ni recambio de piezas.

La bodega cuenta con la altura de la cubierta adecuada y general para este tipo de inmuebles, se encuentra entre los 6.30m a 7mt de altura, que es la medida estándar para este tipo de inmueble y su funcionamiento, respetando la capacidad de almacenamiento y seguridad al manipular en altura la mercancía.

La superficie del piso se encuentra uniforme, con dilataciones cada 2.50m con cargue de concreto tipo CDM2, resistente a transito y movimiento de vehículos de carga, se encuentra sellado y quemado.

Importante: La demarcación del piso actual esta desgastada, lo que permite realizar este proceso de marcación de espacios con una distribución o LAYOUT requerido para las actividades a realizar al interior de este inmueble.

- Los procesos de demarcación, son actividades que no supera un tiempo de duración de 24 a 48hr.

1c. INGRESO DE MERCANCIA

Cuenta con entrada de muelles (9) muelles independientes al área de bodega principal, cada uno con puerta de acceso en perfectas condiciones, de apertura eléctrica, en beneficio de la persona que opera estos puntos. Estas áreas se encuentran demarcadas y con circuito cerrado de cámaras, conectado a cuarto técnico.

Los muelles se encuentran separados entre ellos, lo que permitiría el aislamiento o individualización de cada uno de estos, para dirigir un ingreso cerrado a diferentes alas dentro de la bodega. Estas alas podrían dividirse con muros de construcción liviana.

- Los procesos de construcción y cerramientos internos con este tipo de construcción, tomarán entre 14-15 días calendario.

Importante: Cada muelle cuenta con su respectiva báscula para pesaje de carga, en el punto de acceso y descargue de mercancía.

1d. ÁREA CERRADA – ÁREA OFICINAS

Cuenta con dos mezanine de dos (2) niveles cada uno al interior de la bodega, perfectamente terminados, el primero con piso en concreto brillado y quemado, el segundo con piso acabado pintura epóxica y media caña en sus contornos, muros pintados sin averías o perforaciones, ventanearía de cierre y aislamiento de estas áreas, que permite el paso de luz directa a este espacio y beneficia la privacidad del mismo.

Cuenta con puntos eléctricos regulados y no regulados cableados y ponchados para conexión de equipos, al igual que cableado para red de datos.

- La conexión a internet se solicita directamente a los operadores de Servicio de Internet que funcionan en el país, ellos se encargan de la puesta a punto de la señal de internet según los requerimientos que se tengan, uniéndose a la Red del operador que ya se encuentre instalada dentro del parque (Claro, Tigo, ETB, etc)
- **Importante:** La bodega cuenta con canastillas, ductos y demás elementos de red eléctrica que permiten la conexión a sus tableros cableados y subestación existente.
La bodega cuenta con un sistema completo de red eléctrica en perfecto estado.
- No se evidencia ninguna conexión sub-normal o conexión no aprobada por operadores eléctricos. Su red eléctrica está apta para certificación Retie, previa verificación de los diseños unifilares presentados al operador Eléctrico.

1e. ILUMINACIÓN

La bodega cuenta con un esquema completo de Iluminación tanto en el área de almacenamiento, áreas de Mezanine para puntos operativos y área exterior.

La bodega en la composición de su cubierta cuenta con franjas de tejado que permiten el paso de luz natural al interior de la misma, que sumado al esquema de iluminación, permiten un funcionamiento y visualización total de los elementos allí ubicados.

En la zona de Almacenamiento cuenta con lámparas Led herméticas, iluminación adecuada y apta para este tipo de áreas, el espectro de iluminación es mucho mayor a cualquier otro tipo de lámparas del mercado.

En zonas de oficina cuenta con paneles incrustados LED de 60x60cm. Todos los paneles se encuentran funcionando. Este tipo de iluminación cuentan con propiedades de duración y bajo coeficiente de mantenimiento, en relación a iluminación incandescente, de tecnología anterior.

1f. SISTEMA PROTECCION CONTRA INCENDIOS

En la bodega es evidente la existencia de GABINETES contra incendio en sus columnas, por lo cual se infiere que la bodega cuenta con tanque de reserva y un equipo de bombeo homologado para incendios.

Los gabinetes actuales fueron fabricados a medida de las columnas, como se evidencia en fotos adjuntas, cuentan con manguera y extintores portátiles, por ende se entiende la existencia de una conexión siamesa para conexión de bomberos localizada en la fachada de la bodega.

Estos gabinetes son categorizados como **Tipo 1** – con manguera y válvula de cuadrante de 1½”, para ser manipulados por el personal interno de bodegas ya que el

sistema existente, es un sistema MANUAL de protección contra incendios, no es automático.

Los gabinetes se encuentran instalados a 1.60m de la línea del piso.

1g. BATERIAS DE BAÑOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

La bodega cuenta con dos espacios separados para usos sanitarios. Las baterías de baño se encuentran separadas por divisiones con el espacio libre mínimo de 0.20 m en la parte inferior de las puertas, para facilitar ventilación y limpieza.

Los baños cuentan con sanitarios y lavamanos con acometidas de ½", de bajo consumo de agua que trabajan a una presión aproximada de 15psi (1 atmosfera) al igual que enchape completo en piso y muros que benefician actividades de aseo y limpieza de estos espacios.

Para el funcionamiento de estos baños, se entiende la existencia de un tanque de reserva de agua para servicio sanitario y equipo de bombeo para abastecimiento de los mismos.

1h. ALMACENAMIENTO – ESTANTERIA

La bodega cuenta con 10 cuerpos de estantería frontales x 22 unidades doble de almacenamiento a lo largo, cada nivel con una capacidad de almacenamiento de 2 toneladas. (2000Kg)

Se encuentra anclada a placa de piso, con pasillos de tránsito de 1.80m entre ellas.

Tiene una capacidad aproximada de 1.320 toneladas, ubicando 2 estibas x sección x nivel.

Este tipo de estantería permite re-organizar su ubicación, sumar o retirar niveles, es versátil según las necesidades de organización y uso.

VALORACIONES TÉCNICAS

SIRVASE DETERMINAR SI LA BODEGA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA PARA EL CONTRATO N. 159-2022 SUSCRITO POR LA DIAN, EN CALIDAD DE CONTRATISTA CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01

- En relación a la valoración técnica de la planta física de la bodega Ubicada en el **PARQUE INDUSTRIAL LOGIKA, Vereda el Riachuelo, Madrid Cundinamarca**, se concluye técnicamente que dicho predio cumple con los aspectos técnicos

requeridos en el anexo 01, al contar con instalaciones para su uso inmediato, donde se garantizan los aspectos básicos de funcionamiento como son sus servicios públicos, redes eléctricas e hidrosanitarios en completas facultades de funcionamiento.

- Las propiedades espaciales de la bodega permiten llevar a cabo su función de almacenamiento como es esperado, cuenta con aspectos de sellamiento total de su cuerpo, sus techos, pisos y muros, siendo un espacio APTO para labores de almacenamiento y actividades objeto del contrato.
- Esta bodega cuenta con el espacio necesario y con la disposición interna para adecuar áreas, puntos y demás estaciones de la labor de inspección y almacenamiento que se plantea realizar.
- La bodega no presenta adecuaciones físicas y/o técnicas pendientes para su funcionamiento, los ajustes a lugar que podrían existir, serían en relación a requerimientos técnicos y de funcionamiento del ocupante del predio.

SIRVASE DETERMINAR SI LAS RAZONES QUE LA DIAN ENTREGÓ PARA EL RECHAZO LAS BODEGAS OFRECIDAS SE AJUSTABAN A LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

- La relación técnica del estado actual de la bodega con las condiciones descritas del Anexo 01, son concordantes ya que es imprescindible un espacio con la capacidad y área necesaria para inspección y almacenamiento de mercancía, resguardando las propiedades de la misma; la bodega, cuenta con excelentes condiciones de aseo, mantenimiento y propiedades de los componentes de cerramiento de la misma (cubierta, piso, muros) que permite iniciar operaciones.
- La ubicación de la bodega es dentro de un Parque Industrial, aspecto que garantiza la seguridad de la operación interna del mismo, cuenta con control de ingreso y salida de vehículos al igual que de personal. El perímetro circundante de la bodega no se encuentra bajo un cerramiento diferente al del parque Industrial, pero ello no constituye peligro para las operaciones internas de quienes hacen parte del Parque industrial LOGIK.

Dentro de las observaciones realizadas por el Supervisor, se lee el incumplimiento de la bodega por no presentarse el ingreso por muelles independientes, inexistencia de red contra incendios y red de datos para conexión de internet.

- Es clave aclarar que la red de DATOS se encuentra disponible, la ductería y canaletas que ya opere dentro del Parque Industrial. Esto no es un aspecto inherente a la infraestructura de la Bodega.

- La bodega cuenta con un Sistema contra incendios, acorde y que cumple con lo necesario para un espacio de almacenamiento. Puede complementarse ubicando sistemas de extinción manual y portátiles según el tipo de mercancía a almacenar. Eso se determinaría en el momento de acopio y layout final del espacio que ubique las estanterías en los puntos necesarios para la operación de la bodega.
- La disposición de ingreso por muelles a la bodega esta resuelta, se encuentran señalizados y con un espacio suficiente entre ellos que permitiría construir una separación de los mismos.

A handwritten signature in black ink, reading "Maria de la Paz Niño H.", written over a horizontal line.

ARQ. MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA
MATROCUA A1552019-1018490150

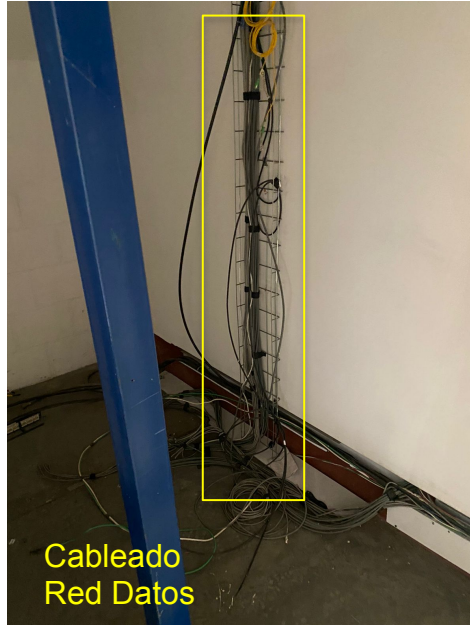


BATERIAS DE BAÑO
INST. HIDROSANITARIAS

Anexo CAP. 1g



UPS
Tablero eléctrico
Cuarto técnico



Cableado
Red Datos



Canaletas cableadas
Tomas marquilladas
Cableado completo



Tableros



REDES ELÉCTRICAS

Anexo CAP. 1d



ÁREAS - MEZANINE

Anexo CAP. 1d



ÁREAS INTERNAS - MEZANINE

Anexo CAP. 1d



Basculas a nivel piso



Ingreso independientes Muelles



Control eléctrico Apertura puertas muelle



Ingreso peatonal

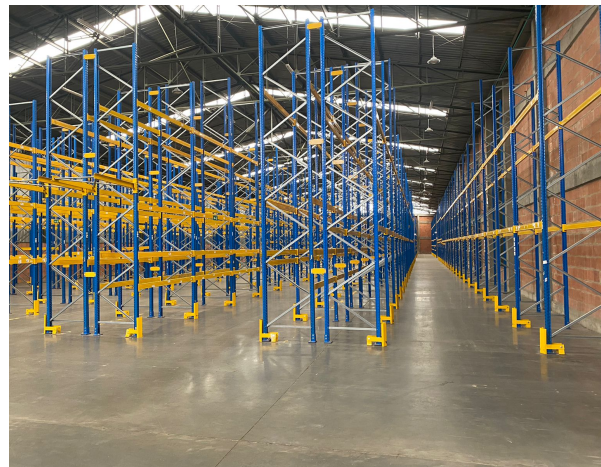
ÁREAS ACCESO MERCANCIA - MUELLES

Anexo CAP. 1c



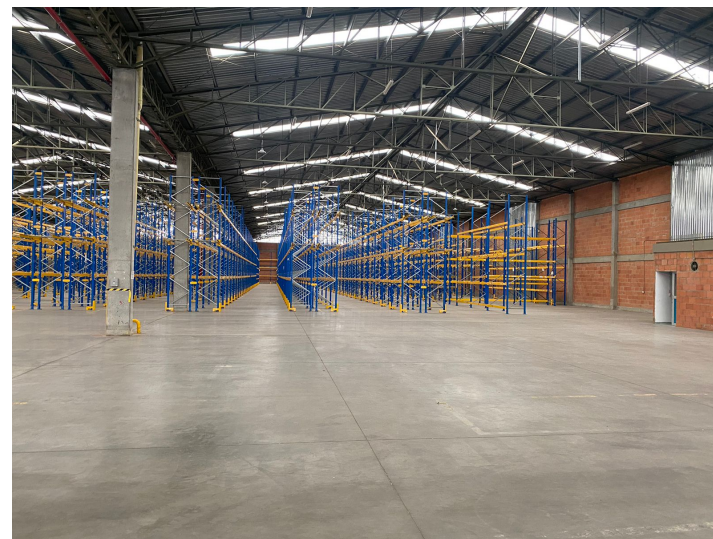
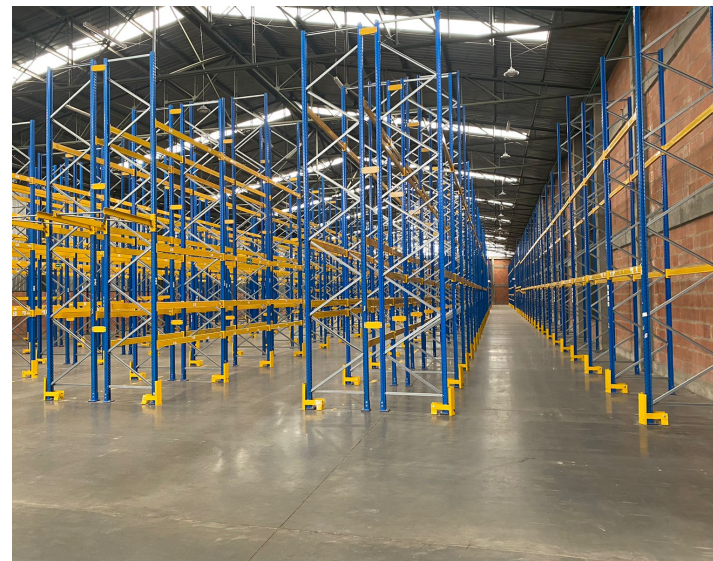
SISTEMA CONTRA
INCENDIO

Anexo CAP. 1f



ESTANTERIA – ÁREA
ALMACENAMIENTO

Anexo CAP. 1h



ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO				
CONTRATO 00-159-2022				
Dirección Seccional: Aduanas de Bogota y Aduanas de Bogotá - Aeropuerto El Dorado			Bodega ofrecida ubicada en ubicadas en el Parque Industrial Logika, Vereda El Riachuelo en el Municipio de Madrid – Cundinamarca	
Fecha de evaluación: 25/11/2022			Contratista: Unión Temporal Nueva Logística	
No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
V. ETAPA DE TRANSICIÓN				
	Desde la suscripción del acta de inicio, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.		X	La ubicación de la bodega se encuentra aproximadamente a 30 kilómetros de la ciudad de Bogotá en el perímetro rural de Madrid – Cundinamarca, lo que generaría mayores costos para la Entidad respecto a viáticos para los funcionarios, peajes, aumento de consumo de combustible, pago de horas extras entre otros, los cuales no se tuvieron en cuenta dentro del presupuesto 2023.
4. ALMACENAMIENTO.				
4.1	e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de cargue y de descargue apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultaneas de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.		X	Se evidencia vulnerabilidad entre las paredes de las bodegas con las paredes de las instalaciones contiguas.
4.1	f. Se deberá disponer de un espacio de trabajo en los recintos de almacenamiento, para que los funcionarios de la DIAN o supervisores ejerzan sus funciones. Esta área debe tener mínimo 9 M2, la cual debe ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios que laborarán en dicho lugar; así mismo, deberá contar con tomas eléctricas, conexión a internet y las condiciones adecuadas de iluminación, temperatura y demás reglamentadas en el sistema de higiene y seguridad en el trabajo.		X	No se evidencio conexión a internet durante la visita de inspección a la bodega.
4.1	g. Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías.		X	La bodega propuesta no cuenta con la señalización requerida.
4.1	h. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.		X	La bodega no cuenta con un cerramiento perimetral completo del lote.
4.1	i. El Contratista deberá presentar el LAYOUT, con la capacidad disponible de almacenamiento (en recintos con cubierta y en zonas descubiertas conforme al área propuesta) y la distribución de la bodega con el acta de inicio del contrato. El LAYOUT debe ser retroalimentado y explicado en el momento que la DIAN así lo solicite.		X	El contratista no presento en el momento de la visita de inspección de la bodega ofrecida el LAYOUT
4.1	j. EL Contratista deberá mantener siempre a disposición en forma permanente y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas, elevadores, herramientas, básculas para pesar vehículos y contenedores, como basculas o balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la maquinaria y equipos descrita en este numeral.
4.1	k. El Contratista deberá contar con zonas adicionales para la verificación de mercancías que podrían ser devueltas a los importadores y que se denominan “Zona de inspección”. Estas áreas deberán estar debidamente definidas, señalizadas y separadas de los lugares de almacenamiento en donde es almacenada la mercancía objeto del presente Anexo Técnico, de tal manera que los funcionarios que intervienen en el proceso de verificación de las mercancías solo tengan acceso a estas. Estas áreas no son exclusivas para la DIAN, por tanto, el operador logístico podrá disponer de estas, pero garantizará su disponibilidad cuando la DIAN así lo requiera. (Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Medellín, Armenia, Bogotá, Buenaventura, Ipiales, Pereira, Riohacha)		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio las zonas adicionales descritas en este numeral.
4.1	m. El recinto de almacenamiento deberá contar con un área de verificación e inventario, para el recibo de todas aquellas mercancías que no cuenten con acta de aprehensión y para su recibo deberá contar con un acta de hechos entregada por la unidad aprehensora. En todo caso, para el ingreso definitivo de la mercancía, esta deberá contar con el acta de aprehensión.		X	No se evidencio puesto de trabajo adecuados para tal fin como mesones.
4.1	o. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO y evaluación.		X	Durante el desarrollo de la visita el contratista no presento la documentación en cumplimiento de lo descrito en este numeral.
4.1	p. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos., situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.		X	Durante el desarrollo de la visita el contratista no presento la documentación en cumplimiento de lo descrito en este numeral.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional: Aduanas de Bogotá y Aduanas de Bogotá - Aeropuerto El Dorado

Bodega ofrecida ubicada en ubicadas en el Parque Industrial Logika, Vereda El Riachuelo en el Municipio de Madrid – Cundinamarca

Fecha de evaluación: 25/11/2022

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
5	a. Las instalaciones deberán contar con básculas apropiadas para realizar el pesaje de las mercancías, al ingreso y salida de la carga de la zona de inspección y de los recintos de almacenamiento; estas básculas deberán permitir el pesaje de unidades de carga que contengan contenedores hasta de 45 pies. En el evento en que algunos recintos de almacenamiento no cuenten con báscula camionera, es necesario que el operador logístico justifique y presente una alternativa de solución para aprobación del Director Seccional del contrato. Estas básculas deberán emitir, como evidencia del pesaje, un ticket con el respectivo registro.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la maquinaria y equipos descrita en este numeral.
5	b. Deberán contar con un sistema de protección contra incendios y garantizar que los extintores y equipos contra incendios estén disponibles y vigentes, planamente señalizados de tal forma que siempre estén aptos para su adecuada utilización.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la implementación de lo descrito en este numeral.
5	c. Los recintos de almacenamiento en los que se preste el servicio deberán tener circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, incluyendo cámaras que permitan la verificación permanente dentro del área donde se almacenen mercancías de la DIAN. Deberán contar con cámaras para las zonas de recibo, cargue, descargue, inspección y los accesos interno y externo de los recintos de almacenamiento, que garanticen grabaciones permanentes de las actividades de almacenamiento de mercancías de la DIAN (...)		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la implementación de lo descrito en este numeral.
5	d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soporte dos (2) toneladas; también se debe contar con equipos, herramientas, materiales, estibas, vinipel, zunchos, cintas, cajas y recursos necesarios para el normal desarrollo de la labor de ingreso, almacenamiento y despacho de las mercancías de la DIAN, montacargas eléctricos que impidan contaminación y riesgos dentro de los recintos.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la estanteria completa y equipos descrita en este numeral.
	e. (...) Los montacargas deberán tener una capacidad entre tres (3) y cinco (5) toneladas.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la maquinaria y equipos descrita en este numeral.
	f. Los almacenamientos en áreas descubiertas deberán contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias. Los cerramientos perimetrales corresponden a las debidas separaciones de las mercancías de la DIAN, frente a las de los demás clientes y frente al cerramiento exterior de los recintos de almacenamiento; a aquella infraestructura que el Contratista considere dentro de su operación, necesaria para la prestación de los servicios de manera adecuada.		X	La bodega no cuenta con un cerramiento perimetral completo del lote ni canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias.
7. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
7	Los recintos de almacenamiento destinados a la ejecución del contrato deberán ser administrados directamente por el Contratista, pudiendo ser los mismos propios o arrendados. En casos excepcionales y una vez analizado y autorizado por la DIAN, solo aceptará que la gestión y administración de las mercancías se realice en instalaciones o recintos de un tercero.		X	No fue allegada la autorización por la DIAN requerida en este numeral para que la gestión y administración se realice en instalaciones o recintos de un tercero.
8. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES				
8	a. El Contratista deberá contar con servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada, prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente y debe contar con un protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manual para manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos para el manejo de las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la implementación de lo descrito en este numeral.
8	b. Para zonas de inspección, el servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada a la mercancía y al medio de transporte debe ser prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente, quedando cubierta de riesgos con los seguros del Cotizante.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la implementación de lo descrito en este numeral.
8	c. El Contratista deberá entregar certificación, con la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato, suscrita por su representante legal, en la que conste que los recintos de almacenamiento a través de los que presta el servicio objeto del presente documento cumplen con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes aplicables a depósitos y recintos de almacenamiento, para cada ciudad donde se preste el servicio. Esta certificación deberá ser presentada por el Contratista para cada uno de los pagos.		X	Durante el desarrollo de la visita el contratista no presento la documentación en cumplimiento de lo descrito en este numeral.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional: Aduanas de Bogotá y Aduanas de Bogotá - Aeropuerto El Dorado

Bodega ofrecida ubicada en ubicadas en el Parque Industrial Logika, Vereda El Riachuelo en el Municipio de Madrid – Cundinamarca

Fecha de evaluación: 25/11/2022

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
8	d. El Contratista deberá contar con un sistema de gestión ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento, encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. El Contratista debe dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de mercancías, de acuerdo con el sistema HSEQ que este haya implementado. Para la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal esta condición de cumplimiento, para todos los recintos de almacenamiento.		X	Durante el desarrollo de la visita el contratista no presento la documentación en cumplimiento de lo descrito en este numeral.
8	e. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO, estableciendo formatos correspondientes para su evaluación.		X	Durante el desarrollo de la visita el contratista no presento la documentación en cumplimiento de lo descrito en este numeral.
9. ASPECTOS TECNOLÓGICOS				
9	El Contratista deberá contar en todas los recintos y lugares de depósito, con un sistema logístico para identificar, inventariar y controlar la ubicación física de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; de los bienes muebles entregados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en pago de obligaciones fiscales, y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN, permitiendo la entrega de información y reportes a la DIAN en la manera y oportunidad que se requiera.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la implementación de lo descrito en este numeral.
9.2	Se debe contar con una conexión a Internet la cual, en caso de ser dedicada y sin reúso, debe contar con un ancho de banda de al menos 4 Mbps.; también es posible cumplir el requerimiento a través de una conexión de banda ancha o LTE. La capacidad del enlace debe ajustarse dependiendo del consumo que se observe sobre él.		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la implementación de lo descrito en este numeral.
9.3	SOFTWARE EN ZONAS DE INSPECCIÓN. Para el caso de los servicios de zonas de inspección se requiere como soporte tecnológico, que el Contratista, cuente con un sistema informático independiente que permita identificar y controlar		X	Durante el desarrollo de la visita no se evidencio la implementación de lo descrito en este numeral.

Por la DIAN

Nombre: NELLY ARGENIS GARCIA ESPINOSA

Cargo : Director Seccional de Aduanas de Bogotá